CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD JURÍDICA PROCESO 8. GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: F-OJ-PGC-020 Fecha: 09/12/2024 Versión: 001 Página 1 de 1

Armenia, Julio de 2025.

Doctor
JOHN EDISON ECHAVARRIA BARRETO.
Presidente Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)
Ciudad

Asunto: Informe de verificación de idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación.

Me permito presentar ante usted, el informe de verificación de idoneidad, experiencia y de cumplimiento de condiciones de participación de la propuesta presentada por **JHON JAIME RESTREPO ROMERO** mayor y domiciliado(a) en Armenia (Q), identificado(a) con cédula de ciudadanía No.328.424 dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato de prestación de servicios que se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE: **JHON JAIME RESTREPO ROMERO**

VALOR OFERTADO: : NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000).

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE	CUMPLE SI-NO
En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que acredite el título de abogado.	El Proponente Aporta Diploma y Acta de grado en Título de Abogado de la Universidad Gran Colombia.	SI
El futuro contratista deberá demostrar una experiencia laboral mínimo de doce (12) meses.	El Proponente Aporto Certificados Laborales Donde se Evidencia Tener Experiencia Superior a Doce (12) Meses.	SI

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el proponente.

Se deja constancia que el proponente SI __X__ NO ___ cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, SI __X__ NO ___ cuenta con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial.

LAURA VICTORIA GÓMEZ SUAREZ
Secretaria General
corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)

Elaboro: Juan S. UsmaC-contratista-área jurídica
Revisó: Lina María Mafla Ospina-Profesional Universitaria-Área Jurídica